ALCALDÍA MUNICIPAL DE PÁEZ CAUCA
NIT 800095980-2

ACTA DE RECIBIDO DE OBRA

ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

En el barrio Jardín Bajo, en el Municipio de Páez, se reunieron los abajo firmantes Arquitecto ELKIN FERNANDO OSORIO CAICEDO en calidad de Subsecretario de la Unidad de Obras y Construcciones Civiles, y la Sra. YENI PIEDAD PILLIMUE CRUZ representante legal de LEGO CONSTRUCCIONES SAS, en calidad de contratista; con el fin de recibir los primeros y entregar los segundos ADECUACIÒN Y RECUPERACIÒN DE ÀREAS URBANAS (PARQUE EL BAMBU BARRIO EL JARDIN BAJO DE BELALCÀZAR) MUNICIPIO DE PÀEZ – DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
Esta obra se realizó mediante Contrato de Obra N° 0104 DEL 21 DE JULIO DE 2022, suscrito entre el Municipio de Páez y la Sra. YENI PIEDAD PILLIMUE CRUZ representante legal de LEGO CONSTRUCCIONES SAS, en calidad de contratista.

Con la presente, los abajo firmantes manifiestan el recibo a satisfacción de la obra y que el contratista se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto. A partir de la presente fecha, el cuidado, conservación y administración del proyecto ejecutado queda bajo responsabilidad de la comunidad del barrio El Jardín Bajo de Belalcázar.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el día

Entregan:

Arq. ELKIN FERNANDO OSORIO CAICEDO
Subsecretario de Unidad de Obras Públicas y Construcciones Civiles

Sra. YENI PIEDAD PILLIMUE CRUZ
Representante legal de LEGO CONSTRUCCIONES SAS
Contratista

Reciben en representación de la comunidad

Firma: Ingrid Yohana Valencia M
Nombre: Ingrid Yohana Valencia M.
Cargo: Presidenta JAC Jardín
C.C. 25562460.

Firma: Cecilia Conejo
Nombre: Cecilia Conejo
Cargo: Fisca Comité Bodega
C.C. 4727682 Paez

Firma:
Nombre: Marco Diozco
Cargo: Presidente Acueducto
C.C. 4727763 paez

Firma:
Nombre:
Cargo: VICEPRESIDENTE.
C.C. 4.723.476.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0104 DE 2022

ANGELICA MARIA CEBALLOS PALOMINO, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.290.846 de Popayán, en su calidad de Alcaldesa Municipal Encargada del Municipio de Páez, nombrada mediante Decreto No. 041 del 15 de julio de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de julio de 2022, según consta en el acta de la misma fecha emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Páez, actuando en nombre y representación del Municipio de Páez, debidamente facultada según Acuerdo Municipal No. 012 del 30 de noviembre de 2021, informa a LEGO CONSTRUCCIONES SAS (en adelante el "contratista"), identificada como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC - 023 de 2022.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: Adecuación y recuperación de áreas urbanas (sitio de disposición final de RCD municipal - parque el Bambú barrio el jardín bajo de Benalcázar) municipio de Páez - Departamento del Cauca.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

I) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
II) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
III) Dentro del plazo pactado, el contratista debe ejecutar el contrato en las mejores condiciones y a satisfacción de la supervisión, ajustándose a las especificaciones técnicas requeridas en la Ficha Técnica del proceso. En esta se relacionan los elementos solicitados por la Entidad. (Ver Ficha Técnica).

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($27.988.785) M/CTE., equivalentes a 27,9 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (año 2022) suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	**ESCOMBRERA MUNICIPAL**				
1,1	Descapote y nivelación de terreno mecánicamente	M2	1.656,00	$ 3.113,30	$ 5.155.625,00
1,2	Limpieza, mantenimiento cámara existente	UND	1,00	$ 567.965,50	$ 567.966,00
1,3	Cerramiento perimetral, con postes en concreto cada 2,00 mts y alambre de púa a 4 líneas	ML	40,00	$ 82.178,00	$ 3.287.120,00
1,4	Portón de 2,80*2,30 mts, dos naves en tubo galvanizado de 2"*1,9mm, ángulo de 1,1/4"*1/8" y malla eslabonada de 2.1/4*2.1/4" Cal. 10, según detalle. Incluye bisagras y aldaba.	UND	1,00	$ 1.801.031,00	$ 1.801.031,00
1,5	Columnas en concreto 0,20*0,20 mts 21 MPa mezclado y vibrado mecánico incluye formaleta	ML	4,60	$ 92.944,28	$ 427.544,00
1,6	Zapatas 0,70*0,70*0,30 mts 21 MPa mezclado y vibrado mecánico	M3	0,29	$ 630.274,60	$ 182.780,00
1,7	Suministro e instalación de Acero de refuerzo PDR-60. Flejado, armado y colocación. Suministrar alambre negro Cal. 18. Incluye andamios y elementos de seguridad para el personal.	KG	51,19	$ 7.603,15	$ 389.205,00
2	**ZONA VERDE BARRIO**				

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
	EL JARDIN				
2,1	Excavación mecánica de material de sitio hasta suelo de soporte (Incluye remoción)	M3	135,00	$ 17.369,00	$ 2.344.815,00
2,2	Excavación manual en material común de 0 a 2 mts	M3	27,00	$ 29.400,00	$ 793.800,00
2,3	Cerramiento perimetral, con postes en concreto cada 2,00 mts y alambre de púa a 4 líneas	ML	40,00	$ 82.178,00	$ 3.287.120,00
2,4	Suministro e instalación de Tubería pared estructural PVC 27". Incluye lubricante.	ML	6,00	$ 540.575,00	$ 3.243.450,00
2,5	Caja de inspección en concreto de 21 MPa de 1,10*1,10*1,00 mts internos, e=0,10 mts y cañuela; incluye tapa con refuerzo #3 a 0,15 mts en ambos sentidos y manija.	UND	1,00	$ 557.957,00	$ 557.957,00
	COSTO DIRECTO				**$ 22.038.413,00**
	ADMINISTRACION	**20%**			**$ 4.407.683,00**
	IMPREVISTOS	**3%**			**$ 661.152,00**
	UTILIDAD	**4%**			**$ 881.537,00**
	COSTO INDIRECTO (AUI): 27%				**$ 5.950.372,00**
	COSTO TOTAL				**$ 27.988.785,00**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso a manera de anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

2. El excedente del valor del contrato se pagará mediante Actas de recibo parcial y/o de recibo final de obra, con la respectiva amortización del anticipo, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañada del informe de seguimiento de la supervisión y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería Municipal de Páez.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones municipales, así:

- 1% Industria y Comercio
- 2% Estampilla procultura
- 4% Estampilla proancianos
- 1% Contribución Vial

Retención en la Fuente dependiendo de la naturaleza jurídica del contratista así: Persona natural no declarante: 3.5%; persona jurídica o natural declarante: 2.5%.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 50% del valor del contrato. El anticipo se regirá por las condiciones señaladas en la Invitación.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El Municipio de Páez respalda la contratación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000377 del 13 de junio de 2022.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La Supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Sub-secretaria Unidad de Obras Publicas y Construcciones Civiles del Municipio de Páez.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor del Municipio de Páez, de la siguiente manera:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Veinte por ciento (20%)	Hasta la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%)	Hasta vigencia del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Vigente por un término mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Equivalente al 100% del valor del anticipo	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual:	Equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Páez, siendo la misma entidad territorial el domicilio contractual.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Páez, el 21 JUL. 2022

Por la Entidad,

ANGELICA MARIA CEBALLOS PALOMINO
Alcaldesa Municipal de Páez (E)

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Ángel Arias Ortega Asesor de Contratación	José Luis Collo Velasco Secretario de Gobierno y P.C.	Angélica María Ceballos Palomino Alcaldesa Municipal (E)